

Extracto de la Resolución de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se publica la línea presupuestaria y el importe global máximo, para el ejercicio 2023, de las ayudas a agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA), en base a la Orden de 7 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen las bases que regulan la concesión de las ayudas para las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA) (DOGV 5155, 15.12.2005).

BDNS (Identif.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):"

Apartado primero. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA) que reúnan las condiciones especificadas en el artículo 6 de la Orden de 17 de noviembre de 1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Apartado segundo. Objeto

Aplicar en el ámbito de la Comunidad Valenciana las ayudas contempladas en la Orden de 17 de noviembre DE 1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra plagas de los diferentes cultivos a través de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA).

Apartado tercero. Base Reguladora

Orden de 7 de diciembre de 2005, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen la bases que regulan la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA). (DOGV 5155, 15.12.2005). [2015/6963]

Apartado cuarto. Cuantía y financiación

300.000,00 € para el ejercicio 2023

Aplicación presupuestaria capítulo 4, del programa 714.80 Agricultura y Ganadería

Línea S1704000,

Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

Apartado quinto. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de las Agrupaciones de Tratamiento Integrados en Agricultura (ATRIAS) finalizó el 31 de diciembre del ejercicio anterior a la anualidad a subvencionar (artículo 5, apartado 3, de la Orden de 7 de diciembre de 2005).

València, a fecha de la firma digital.
La consellera de Agricultura, Desarrollo Rural,
Emergencia Climática y Transición Ecológica